

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

2017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE PRIMEPRE S.A.

Se comunica al público que la compañía **PRIMEPRE S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Julio de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004673 de 18 de Octubre de 2011**

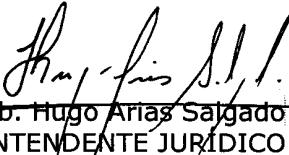
En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma y agrega entre otros los artículos Décimo Quinto, Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero del Estatuto Social, referente a la administración, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía; y, administrada por el Directorio, el presidente ejecutivo y el gerente general".

"ARTÍCULO TRIGÉSMO PRIMERO.- Son deberes atribuciones del presidente ejecutivo de la compañía: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía individualmente o conjuntamente con el gerente general....".

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Son deberes y atribuciones del gerente general de la compañía: a) Representar en forma legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía individualmente o conjuntamente con el presidente ejecutivo;...".

Quito, 18 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE JURÍDICO


FMAA/EAdB.
EXP. 164264
Tr. 01.1.11.000965

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.